

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **LITERATURA HISPÁNICA DE LOS SIGLOS XX Y XXI**

Código: 100603

Plan de Estudios: GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Curso: 2º

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/m1920/course/view.php?id=2351#section-4>

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: ROSES LOZANO, JOAQUÍN

Área: LITERATURA ESPAÑOLA

Departamento: ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS

E-mail: jroses@uco.es

Teléfono: 957218792

Ubicación del despacho: Al final de la escalera que hay junto al aula 1

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Se mantienen todos los contenidos teóricos y prácticos.

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

La asignatura está completamente virtualizada en la plataforma Moodle de la Universidad de Córdoba.

Las lecciones magistrales, por acuerdo entre los estudiantes y el profesor, son realizadas de manera síncrona (coincidiendo con el horario oficial de clase) mediante la herramienta "Chat" (lunes de 17.00 a 19.00 horas y miércoles de 19.00 a 20.00 horas). Con dos días de antelación, los estudiantes reciben un audio o archivo de texto de la lección que es colgado en la página en red de la asignatura y que sirve como material de reflexión para la conversación virtual.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Los comentarios, debates y participación del alumnado se realizan mediante dos herramientas virtuales: "chat" y "foro de debate".

Las exposiciones orales se realizan de manera síncrona (miércoles de 15.00 a 17.00 horas) mediante la herramienta "Videoconferencia: BlackBoardCollaborate Ultra", en presencia del grupo completo.

Los resultados del estudio son evaluados por el profesor mediante los criterios explicados en el apartado correspondiente de esta adenda, donde se indica que no se han modificado los criterios de evaluación (pues ya obedecían al sistema de evaluación continua), sino las herramientas virtuales utilizadas para la evaluación.

Las tutorías se realizan mediante consultas por correo electrónico o, previa solicitud del alumno, mediante conexión por videoconferencia en la herramienta "Tutoría virtual". Esta herramienta es utilizada también para el proceso de revisión de pruebas y exámenes, sobre los cuales todo el alumnado dispone, tras el examen y previamente a la revisión, de un audio o texto de carácter general en que se argumenta sobre los elementos esenciales de la prueba o examen concretos en que se ha basado el proceso de calificación (retroalimentación general).

El control de asistencia se realiza mediante la consulta de los registros de actividad del alumno en la página en red de la asignatura, así como de la relación de asistentes que figura en las sesiones de chat o en las videoconferencias.

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	<p>Lecciones magistrales mediante audios, archivos de texto y "chat" síncrono.</p> <p>Comentarios, debates y participación del alumnado mediante "chats" síncronos, videoconferencias síncronas y foros de debate virtuales.</p> <p>Exposiciones orales mediante videoconferencias síncronas.</p>
Tutorías	<p>Correo electrónico y Tutoría virtual (Videoconferencia BlackBoardCollaborate Ultra).</p>

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

No se modifican los porcentajes, ya que esta asignatura, en su impartición con carácter presencial, ya obedecía al criterio de evaluación continua. Solo se modifican las herramientas utilizadas para la modalidad virtual.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Pruebas de comentario de texto (2)	Tareas	20%
Cuestionarios (3)	Cuestionario	10%
Exposición oral	Videoconferencia	10%

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

	(BBCollaborate Ultra)	
Participación	Chat Videoconferencia Foro virtual de debate	10%
Examen	Tareas	50%
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

Siguen vigentes las aclaraciones sobre cada criterio de evaluación que figuran en la Guía Docente. A lo cual hay que añadir ahora las siguientes:

Como especifica el documento de aclaraciones al acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de abril, “no se exigirá que el estudiante alcance una nota mínima en ninguna de estas pruebas parciales”, por lo que queda invalidado el requisito de obtener una nota mínima de 4 que figura en la Guía Docente.

Para la realización del examen, el estudiante firmará un compromiso de realización del examen por los medios exigidos por el profesor.

Nota importante: aunque la Guía docente establecía que en la segunda convocatoria y siguientes el examen se valoraba con el 100% de la calificación y perderían vigencia los porcentajes parciales de los otros criterios de evaluación, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril y el posterior documento de Aclaraciones de fecha 30 de abril obligan a mantener los mismos criterios de evaluación y porcentajes en la primera y segunda convocatoria. Ya que siempre hay un número considerable de alumnos que o no asisten a clase ni entran nunca en Moodle, o no participan en las pruebas parciales para la evaluación continua que se desarrollan de febrero a mayo (exposiciones, participación, cuestionarios, comentarios de texto), se establece en esta adenda que, en la segunda convocatoria, al no tener, por fuerza, más criterio de evaluación que el propio examen (50%), estos alumnos, y solo estos alumnos, tendrán que realizar todas estas pruebas tras la finalización del examen de la primera convocatoria y antes de la realización del examen de la segunda. El profesor arbitrará el horario y procedimiento para la realización de estas pruebas parciales (que no podrán realizar quienes ya las hayan hecho) y que suponen el otro 50% de la calificación. Del mismo modo, quienes, habiendo realizado todas las pruebas anteriores en el periodo oficial de clases, suspendieron la asignatura en la primera convocatoria podrán presentarse al examen de la segunda convocatoria (50%) manteniendo por su carácter eliminatorio, establecido por el Acuerdo de 14 de abril, las calificaciones de las pruebas parciales sin necesidad de realizarlas de nuevo.

Calificación No Presentado: Corresponderá la calificación de “No presentado” al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

Página en red del curso en la Plataforma Moodle, donde se van añadiendo y actualizando todos los recursos necesarios para la adquisición de contenidos y competencias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No procede.

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

Se ha procedido a colgar en la página en red de la asignatura, los archivos PDF correspondientes a los poemarios, novelas, obras dramáticas, colecciones de cuentos y ensayos de lectura obligatoria.

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran